

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2874

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 28 de Septiembre de 2017



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2874
Corrientes, 28 de Septiembre de 2017

Ordenanza

N°6575: APROBAR la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.

Res. N°1924: Promulgase la Ordenanza N°6575

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°1920: Reconocer el gasto efectuado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

N°1921: Aprobar el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma Julio Aníbal Héctor Pez.

N°1922: Aprobar el trámite de emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la Firma Julio Aníbal Héctor Pez.

Ordenanza N°6575
Corrientes, 21 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N°1484-S-17, iniciado en el Departamento Ejecutivo Municipal. Caratulado “Cuenta de Inversión Ejercicio 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Dirección General de Informes Contables, dependiente de la Secretaria de Economía y Finanzas, eleva la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016, conformada por: Balance General al 31/12/2016, Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2016, Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2016, Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio 2016, Estado de Evolución del Pasivo del Ejercicio 2016, Estado de Origen y Aplicación de Fondos del Ejercicio 2016, Cuadros Complementarios al Balance General y Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2016, Modificaciones del Presupuesto Original de Recursos y Gastos del Ejercicio 2016, que fuera aprobado por Ordenanza N°6370, Estado de Composición del Crédito del Ejercicio 2016, Deudas de Ejercicios Anteriores Pagadas en Ejercicio 2016, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos Ejercicio 2016- ANEXO I: Recursos Percibidos, ANEXO II: Resultado Presupuestario de Recursos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos Ejercicio 2016-ANEXO I: Consolidado, ANEXO II: Por objeto del Gasto, ANEXO III: Resultados Presupuestarios de Gastos, Listado de Ejecución de Gastos por Inciso al 31/12/2016, M.C.C. Conciliación de Gastos Devengados No pagados del Ejercicio Actual al 31/12/2016, M.C.C, Conciliación de Gastos Devengados No pagados de Ejercicios Anteriores al 31/12/2016, Listado de Garantías y Fondos de Terceros al 31/12/2016, Total de Crédito Presupuestario por Unidad Presupuestaria y por Inciso del Ejercicio 2016, Detalle de Gastos Corrientes en Bienes de Consumo al 31/12/2016, Detalle de Gastos de Capital en Inversión Real Directa al 31/12/2016 Cuadro de Ahorro- Inversión –Financiamiento (AIF) Ejercicio 2016, Conciliación entre Resultado Financiero y Contable del Ejercicio 2016 y Notas a los Estados Contables del Ejercicio 2016.

Que, el Artículo 29 inciso 28 de la Carta Orgánica Municipal, establece entre las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante la de examinar y aprobar o desechar total o parcialmente el Balance General del Ejercicio vencido.

Que, a fojas N°82 hasta fojas N°89 Obra Dictamen N°04/17 de la Auditoria Administrativa Municipal, sin formular objeciones sobre el Proyecto de Ordenanza propuesto por la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, el presente acto se dicta en el marco de las atribuciones conferidas al Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.- 1°: APROBAR la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016 conformada por: Balance General al 31/12/2016, Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2016, Estado de Situación del Tesorero al 31/12/2016, Estado de Evolución del Patrimonio Neto del Ejercicio 2016, Estado de Evolución del Pasivo del Ejercicio 2016, Estado de origen y Aplicación de Fondos del Ejercicio 2016, Cuadros Complementarios al Balance General y Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2016, Modificaciones del Presupuesto Original de Recursos y Gastos del Ejercicio 2016, que fuera aprobada por Ordenanza N°6370, Estado de Composición del Crédito del Ejercicio 2016, Deudas de Ejercicios Anteriores Pagadas en Ejercicio 2016, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos Ejercicio 2016-ANEXO I: Recursos Percibidos, ANEXO I: Resultado presupuestario de Recursos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos Ejercicio 2016-ANEXO I: Consolidado, ANEXO II: Por Objeto del Gasto, ANEXO III: Resultados Presupuestarios de Gastos, Listado de Ejecución de Gastos por Inciso al 31/12/2016, M.C.C. Conciliación de Gastos Devengados No pagados del Ejercicio Actual al 31/12/2016, M.C.C Conciliación de Gastos Devengados No Pagados de Ejercicios Anteriores al 31/12/2016, Listado de Garantías y Fondos de Terceros al 31/12/2016. Total de Crédito

Presupuestario por Unidad Presupuestaria y por Inciso del Ejercicio 2016, Detalle de Gastos Corrientes en Bienes de Consumo al 31/12/2016, Detalle de Gastos de Capital en Inversión Real Directa al 31/12/2016 Cuadro de Ahorro- Inversión –Financiamiento (AIF) Ejercicio 2016, Conciliación entre Resultado Financiero y Contable del Ejercicio 2016 y Notas a los Estados Contables del Ejercicio 2016.

ART.-2º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.- 3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIECISIETE.

VISTO: LA ORDENANZA N°6575 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-09-2017.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N°1924 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 28-09-2017.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

DR. JOSE ANGELSALINAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N°1924
Corrientes, 28 de Septiembre de 2017

VISTO:

El Expediente N°1484-S-2017 y la Ordenanza N°6575, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de Septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza Aprueba la Cuenta Inversión del Ejercicio 2016 conformado por el Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Origen y Aplicación de Fondos, entre otros.

Que a fojas 100, la Secretaria de Coordinación General indica que se proceda al dictado de la Resolución de Promulgación de la Ordenanza tramitada en estos obrados.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede al dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Promulgase la Ordenanza N°**6575** sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 21 de Septiembre de 2017.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes